



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a doce de agosto de dos mil veinticuatro.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **236/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos (**18:44 hrs.**) del **doce de agosto de dos mil veinticuatro (12/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de doce de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **Luigi Edilberto Tepepa Rosas**, por derecho propio y en carácter de actor dentro del expediente TET-JDC-223/2024 Y ACUMULADOS, constante de una foja útil, al cual se anexa: El escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de doce de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Luigi Edilberto Tepepa Rosas, constante de veinticinco fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La resolución de 05 de agosto de 2024, en virtud del cual, el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales TET-JDC-251/2024, acumulado al diverso TET-JDC-223/2024”**-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diecinueve horas (19:00 hrs.)** del **doce de agosto de dos mil veinticuatro (12/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

